



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2023/MPB

Bellavista, 08 de enero del 2023.

CONSIDERANDO: -

Que, en Sesión Extraordinaria N° 001-2023, de fecha 06 de enero del año 2023, encontrándose presente el Señor Alcalde: Salvador Campos Rodrigo y con la asistencia de los señores regidores: Josue Burga Menor, Bertha Lilia Pérez Cieza, Saul Dávila Izquierdo, Deny Carhuajulca Culqui, Denis Arturo Chupillon Campos, Brunela Gisvel Chavez Torres, Jordi Haesler Salazar Gonzales, Yover Tan Vasquez y Jany Rengifo Tapullima; se puso a **DEBATE** la agenda respectiva respecto a que se forme la Comisión de Vacaciones Útiles 2023.

Que, las Municipalidades son órgano de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Atribuciones y Obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme señala el Inciso 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es Atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2023, de fecha 06 de enero del 2023, la agenda a tratar fue la conformación de la Comisión de Vacaciones Útiles 2023.

Que, en la Etapa de Estación de Orden del Día, se puso a debate la agenda, quedando aprobado con **UNANIMIDAD** de votos y conformado por todos los señores regidores, como miembros integrantes de la Comisión de Vacaciones Útiles 2023.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal;

ACORDÓ: -

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión de Vacaciones Útiles 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR que la referida comisión estará conformada por los siguientes miembros del Concejo Municipal que se detalla:

- Presidente : Reg. Saul Davila Izquierdo.
- Vicepresidente : Reg. Jany Rengifo Tapullima.
- Secretario : Reg. Jordi Haesler Salazar Gonzales.
- Fiscal : Reg. Brunella Gisvel Chávez Torres.



- Primer vocal : Reg. Lilia Pérez Cieza.
- Segunda vocal : Reg. Deny Carhuajulca Culqui.
- Tercer vocal : Reg. Denis Arturo Chupillon Campos.
- Cuarto vocal : Reg. Yober Tan Vásquez.
- Quinto vocal : Reg. Josue Burga Menor.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a los interesados y las instancias administrativas competentes en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA - REGION SAN MARTIN

Salvador Campos Rodrigo
ALCALDE